RESOLUCIÓN No. 4380
(31 de Diciembre de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, en uso de la facultades concedidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en su artículo 15, consagró como derecho fundamental a la protección de los datos personales, entendiendo como aquel que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar, al bien nombre y a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.

Que la Ley estatutaria 1581 de 2012, "*por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", desarrolla los derechos y libertades constitucionales contenidos en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política; así mismo establece que las principio y disposiciones contenidas en dicha ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada y se establecen parámetros para el tratamiento de los mismos

Que el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, consagra que los responsables deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de datos personales y velar porque los encargados del mismo den cabal cumplimiento a aquellas; y establece el deber de los encargados del tratamiento de datos personales, adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de las normas que rige la materia, así como la atención de consultas y reclamos.

Que el marco jurídico que desarrolló el Hábeas Data, incorporó los lineamientos necesarios para que los organismos públicos y privados identificaran los roles y la tipología de datos que son objeto de protección constitucional, así mismo, dispuso

las condiciones en las cuales se deben recolectar los datos personales que posteriormente serán vinculados con la administración de una base de datos.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM administra bases de datos en cumplimiento de las funciones públicas, que le asigna la Constitución Política y la Ley 99 de 1993.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar El Manual de Política de Tratamiento y protección de Datos Personales de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, contenida en el documento anexo, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual de Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales, adoptado mediante el presente acto administrativo, aplica para el tratamiento de datos al interior de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

Parágrafo: Es responsabilidad de los Subdirectores Generales, Jefes de oficina, y Directores Territoriales, velar por la administración y divulgación de la política de tratamiento de datos personales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Neiva a los 31 días del mes de Diciembre de 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES
Director General (E)

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

1. OBJETIVO

Presentar a la comunidad y grupos de interés los parámetros y reglas que utilizará la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM para garantizar el correcto tratamiento de datos personales.

2. ALCANCE

El presente documento detalla los parámetros de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en la CAM, de conformidad con el artículo 2.2.2.25.3.1 Política de Tratamiento de Información del Decreto 1047 de 2015.

3. DEFINICIONES

a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

b. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales con que cuenta LA ENTIDAD y que sea objeto de tratamiento.

c. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas, tales como el nombre, el número de identificación, la dirección, las imágenes (fotografías) que sobre personas se capturan, la huella dactilar, la afinidad política, la pertenencia a organizaciones sindicales, cosmovisión, formación académica, la condición sexual, entre otros.

d. **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

e. **Dato público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión y oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna.

f. **Datos sensibles:** Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

g. **Fuentes accesibles al público:** Se refiere a aquellas bases conectivas de datos personales cuya consulta puede ser efectuada por cualquier persona, que puede incluir o no el pago de una contraprestación a cambio del servicio de acceso a tales datos.

h. **Hábeas data:** El derecho fundamental que otorga la facultad al titular de datos personales, de exigir a las administradoras de datos personales el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de divulgación, publicación o cesión de los mismos, conforme a los principios que informan el proceso de administración de bases de datos personales.

i. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

j. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando LA ENTIDAD, envía información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable de tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

k. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio del país, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado de la cuenta responsable.

l. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La CAM actuará como responsable del Tratamiento de datos personales que recolecta, y hace uso de los mismos únicamente para las finalidades que se encuentra facultado especialmente las señaladas en el presente documento sección "5 información que recopila la CAM".

Datos de identificación del responsable del tratamiento de la información:

- **Nombre:** Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM
- **Dirección:** Neiva: Carrera 1 No 60 – 79 Garzón: Carrera 4ª No 4-46, La Plata: Calle 5 No 5 – 44, Pitalito: Finca Marengo Km 4 Vía Pitalito – San Agustín.
- **Conmutador:** Neiva :(57 8) 8765017 Garzón: (57 8) 833 2444 La Plata (57 8) 8370080 Pitalito (57 8) 835 4422
- **Línea gratuita:** 01 8000 960260
- **Correo Electrónico:** camhuila@cam.gov.co
- **Canal web de atención:** www.cam.gov.co en la sección Petición, Quejas y Reclamos - PQR
- **Portal Web:** https://www.cam.gov.co

Canal de atención Escrito:

- Neiva: Carrera 1 No 60 – 79 Garzón: Carrera 4ª No 4-46, La Plata: Calle 5 No 5 – 44, Pitalito: Finca Marengo Km 4 Vía Pitalito – San Agustín.
- Correo Electrónico: camhuila@cam.gov.co
- Formulario PQRS : www.cam.gov.co en la sección Petición, Quejas y Reclamos
- Aplicativo VITAL

Canal de atención Presencial:

- Neiva: Carrera 1 No 60 – 79
- Neiva: Vereda la Plata, Centro de Estudios e Interpretación del Bosque Andino Surcolombiano.
- Garzón: Carrera 4ª No 4-46
- La Plata: Calle 5 No 5 – 44
- Pitalito: Finca Marengo Km 4 Vía Pitalito – San Agustín.
- Teruel: Vereda Primavera, predio San Rafael

Canal de atención telefónico:

- **Conmutador:** Neiva :(57 8) 8765017 Garzón: (57 8) 833 2444 La Plata (57 8) 8370080 Pitalito (57 8) 835 4422
- **Línea gratuita:** 01 8000 960260

5. INFORMACIÓN QUE RECOPILA LA CAM

La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena recoleta información y datos personales en el momento en que son ingresados en el sistema lo referente a las Peticiones, Quejas, Consultas, Solicitudes, Sugerencias y/o Trámites de la CAM, en las cuales el titular informa libremente sus datos personales, principalmente los relacionados con su nombre, tipo y numero de documento de identidad, dirección de domicilio, dirección de correo electrónico, número telefónico de contacto, entre otros.

La CAM administra los datos registrados de acceso en sus sistemas de información según aplique.

La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena consolida la información recolectada por las oficinas de atención al ciudadano en el aplicativo de PQRS y el aplicativo VITAL de las cuatro regionales, occidente, centro, sur y la sede principal.

La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena recolecta y administra los datos personales de los ciudadanos encuestados, como parte de los procesos de medición de satisfacción que adelanta la entidad.

La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena recolecta y administra los datos personales de los ciudadanos que asisten a las audiencias de rendición de cuentas y actividades programadas por la Corporación.

La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena podrá solicitar información adicional (sensible), la cual podrá ser suministrada por parte del titular de manera libre y voluntaria.

6. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Previa autorización del titular de los datos personales le permitirá a la Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena darle el siguiente tratamiento:

- Para los fines administrativos propios de la entidad
- Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
- Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentados a la entidad
- Administrar los sistemas de información de la entidad

- Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios
- Enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información relativa de la entidad, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil.
- Participar en eventos organizados, capacitaciones, cursos, visitar al sendero, concursos, etc.

La información y datos personales suministrados por el titular de los mismos, podrán ser utilizados por La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena para el desarrollo de las funciones propias de la entidad. Cualquier otro tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá ser informado previamente, en el aviso de privacidad y en la respectiva autorización otorgada por el titular del dato, según sea el caso, y siempre teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley, el presente documento y las demás normas que desarrollen la materia.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena, garantiza al titular de datos personales, el pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación:

- Ser informado de la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales.

- Los derechos previstos en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

- Lo derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por La CAM y observando el Manual de Política de tratamiento de datos personales de La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena"

- Solicitar prueba de autorización otorgada por La CAM para el tratamiento de sus datos personales.

- Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.

- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a los dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos de ha incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto del tratamiento.

- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

8. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LOS TITULARES

El área encargada de atender las quejas, reclamos, consultas y denuncias sobre el tratamiento de datos personales es la Secretaría General y el Centro de Atención al Ciudadano.

9. CONSULTAS

Los titulares de los datos personales podrán consultar su información personal que repose en cualquier base de datos, por lo que La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta. De cumplirse el término sin que sea posible atender la consulta, La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena como responsable del tratamiento de los datos informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10. AUTORIZACIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena, solicitará a más tardar en la recolección de la información; la autorización del titular para el uso y tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos exceptuados por el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012; dicha autorización deberá estar contenida en un documento físico o electrónico.

11. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

El titular de datos personales podrá en todo momento solicitar a La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena la revocatoria de la autorización otorgada, mediante la presentación de un reclamo. La revocatoria de la autorización no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la (s) base (s) de datos de la Entidad,

Si vencido el término legal para atender el reclamo, La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena no ha eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización.

12. RECLAMOS

El titular de los datos personales que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley y demás normas que la desarrollan, podrán presentar un reclamo que será tramitado bajo las siguientes reglas:

Contenido:

- Identificación del titular del dato.
- Descripción precisa de los hechos que dan lugar al reclamo
- Datos de notificación, dirección física y/o electrónica
- Los demás documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, será atendido en quince (15) días hábiles como máximo, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si no fuera posible atender el reclamo dentro del término establecido, La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, el cual no podrá superar a ocho (8) días hábiles siguientes a vencimiento del primer término.

13. DERECHO DE ACCESO A LOS DATOS

La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena garantía el derecho de acceso a los datos personales, una vez haya verificado la identidad del titular, poniendo a disposición de éste, los respectivos datos personales.

Para tal efecto se garantizará el establecimiento de medios y mecanismos electrónicos y/o presenciales sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permitan el acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el aviso de privacidad o en el Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales.

14.ACTUALIZACIÓN Y RECTIFIACIÓN DE DATOS

La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena, como responsable del tratamiento de los datos, deberá rectificar y actualizar a solicitud del titular toda información que de éste resulte incompleta o inexacta. Para estos efectos, el titular señalará las actualizaciones y rectificaciones a que dieran lugar, junto a la documentación que soporte su solicitud. La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena habilitará los medios electrónicos existentes en la entidad encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos canales de atención mencionados en el capítulo "3 Función de protección de datos personales" del presente documento.

15.SUPRESIÓN DE DATOS

Los titulares podrán en todo momento y cuando consideren que los datos no están recibiendo un tratamiento adecuado o los mismos no son pertinentes o necesarios para la finalidad la cual fueron recolectados, solicitar a La

Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena la supresión de sus datos personales mediante la presentación de un reclamo.

No obstante, la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la (s) base (s) de datos o la supresión de los datos represente un impedimento en actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos o actualización de sanciones administrativas.

Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la supresión de los datos personales.

16. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena, garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reserva el derecho de modificar el manual para la política de tratamiento de datos en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la Página web www.cam.gov.co.

La CAM garantiza el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los datos personales y demás información sujeta a tratamiento, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

ANEXO 1 "AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo a La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en la página web de la CAM, y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

NOMBRE DEL TITULAR	IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	FECHA EN QUE SE DA LA AUTORIZACIÓN	FIRMA DEL TITULAR

ANEXO 2
AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad establece los términos y condiciones en virtud de los cuales La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, realizará el tratamiento de sus datos personales.

1. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento que realizará La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM con la información personal será la siguiente:

- La recolección, almacenamiento, uso, circulación, además, de adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental y administradora de los recursos naturales del departamento del Huila.

- Dar a conocer los servicios ofrecidos por CAM y población a la cual está orientada.

- Convocar la participación en eventos, capacitaciones y demás jornadas de trabajo organizados por CAM.

- Evaluar la calidad y oportunidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

2. DERECHOS DEL TITULAR

- Como titular de sus datos personales ustedes tiene derecho a: Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a erros, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

- Solicitar prueba de autorización otorgada.

- Presentar ante La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre, que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.

- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles de información, el ciudadano tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y sólo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento.

3. MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

Si el Titular desea presentar una consulta, reclamo de información relacionada con el protección de datos personales o conocer nuestra Política de tratamiento de datos, puede comunicarse al teléfono (8) 8765017 o a través del correo electrónico camhuila@cam.gov.co